

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 21/12/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la ampliación de crédito disponible para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha, convocada mediante Resolución de 06/10/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. [2016/14128]

Con fecha 10 de octubre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 198 Resolución de 06/10/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente a 2016, para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha.

En el apartado tercero, punto 1, de la citada Resolución se prevé un crédito global para financiar estas ayudas de 5.000.000,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y distribución de anualidades que se especifican en el mismo.

En el apartado tercero, punto 3, se establece que: "La cuantía total máxima podrá incrementarse, a la vista de las solicitudes presentadas y del crédito disponible, previo informe de la Intervención General y tramitación del oportuno expediente de gasto, antes de resolver la concesión de la subvención sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes. El nuevo importe que, en su caso, resulte del incremento deberá ser objeto de publicación antes de la resolución de la convocatoria,".

Esta Consejería, a la vista de las solicitudes presentadas y previo informe de la Intervención General, ha incrementado la cuantía máxima de la convocatoria en 3.000.000,00 euros, de manera que el presupuesto máximo total queda fijado en 8.000.000,00 euros.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y tramitado el oportuno expediente de gasto, resuelvo:

Dar publicidad a la ampliación de crédito para la convocatoria de a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha, convocada mediante Resolución de 06/10/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por un importe de 3.000.000,00 euros, ascendiendo el importe total de la convocatoria a 8.000.000,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Partida presupuestaria (FPA 0090007)	2016	2017	2018	Total
18.09.323A.46192	706.380,95	1.290.479,77	1.290.479,77	3.287.340,49
18.09.323A.47000	40.235,46	47.413,56	47.413,56	135.062,58
18.09.323A.48194	1.936.228,86	1.550.803,27	1.090.564,80	4.577.596,93
Total	2.682.845,27	2.888.696,60	2.428.458,13	8.000.000,00

Toledo, 21 de diciembre de 2016

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
ÁNGEL FELPETO ENRÍQUEZ